


DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
**REFRENDO
ESTO
SEMI
FILIO**

LAVE: SEM003291

SOLICITANTE: Gobierno de Tlalnepantla

NÚMERO DE TRÁMITE: 674-323

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

FECHA EXPEDICIÓN: 12-enero-2022

NOMBRE: VIACRUZES HUERTA HERIBERTO
 LOCALIZACIÓN: GUADALUPE VICTORIA
 COLONIA: TOLUQUILLA
 ALLE CRUCE 1: PERIFERICO SUR
 ALLE CRUCE 2: 20 DE NOVIEMBRE
 DIRECCIÓN: VARIOS
 SUPERFICIE: 5.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR: 23 INTERIOR:

COMIDA CORRIDAS

FONDO 1.80 MTS.

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

IMPORTE: \$0.00

IAS AMPARADOS: 64

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2022

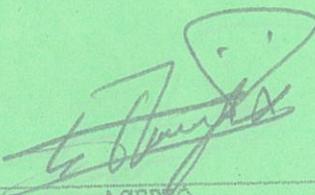
IGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

DÍAS DE TRABAJO

VIERNES	SI	DE:	08:00:53 a	A:	04:00:53 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:53 a	A:	04:00:53 p
MARTES	SI	DE:	08:00:53 a	A:	04:00:53 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIÉRCOLES	SI	DE:	08:00:53 a	A:	04:00:53 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:53 a	A:	04:00:53 p						

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA"**OBSERVACIONES:**

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobernación de

ACEPTO

TLALNEPANTLA**VIACRUZES HUERTA HERIBERTO**

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MECADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlalnepantla.

El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

Después de 3 días de vencido causara infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El vandallismo y daño al patrimonio público.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fintangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.